

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN (modalidad mixta, presencial/ elearning), SOBRE CONDUCCION SEGURA EN SITUACIONES ADVERSAS PARA TURISMO, VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y VEHÍCULOS 4*4 PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA).</b>
<b>N/REF.:</b>	<b>2024/A-SE-0040</b>

D. Manuel Blasco Marqués, con D.N.I. nº 18414313F, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.LU. (en adelante, SARGA), y

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez, con D.N.I. nº 25593265S, Director Gerente de SARGA.

Actuando mancomunadamente en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia,

### **EXPONEN**

**PRIMERO.** Que vista la memoria justificativa de la contratación a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6e978bc79c5fac09> habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y que se encuentra suscrita por el Promotor del contrato, Don José Joaquín Rodríguez Monge, Responsable de Formación del Área de Personas y Relaciones Laborales de SARGA y por el Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA, con fecha de firma electrónica de 20 de marzo de 2024.

**SEGUNDO.** Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=81141200ae0078d5> suscritos por el Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA, con fecha de firma electrónica 22 de marzo de 2024.

**TERCERO.** Que vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización, a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=184242791ebca9de> suscritos por el Promotor del contrato, Don José Joaquín Rodríguez Monge, Responsable de Formación del Área de Personas y Relaciones Laborales de SARGA con fecha de firma electrónica 22 de marzo de 2024.

**CUARTO.** Que habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

**QUINTO.** Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**ACUERDAN**

**PRIMERO.** Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 LCSP, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato/s objeto del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

**Valor estimado total = (133.640 €) (IVA no incluido)**

**Presupuesto de licitación, = 102.800 €) (IVA no incluido) – 124.388 € (IVA incluido o exento según proceda):**

**Posibilidad incremento unidades de ejecución:** SI, hasta el 10%

**Modificaciones previstas:** SI, hasta el 20%

El **periodo de vigencia** del servicio será de tres (3) años a contar desde la formalización del contrato, teniendo en cuenta los plazos parciales que se establezcan por SARGA, según necesidades.

**Prórroga:** NO

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**Forma:** Varios criterios de adjudicación

**SEGUNDO.** Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato objeto del expediente, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de SARGA.

**TERCERO.** Designar como Responsable del Contrato a Don José Joaquín Rodríguez Monge, Responsable de Formación del Área de Personas y Relaciones Laborales de SARGA, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 LCSP.

**CUARTO.** Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Manuel Blasco Marqués  
Presidente del Consejo de Administración

Fdo.: Jorge Lorenzo Escario Martínez  
Director Gerente